

Reglas y Políticas del Jardín Comunitario de la Ciudad de Hopkins

Los jardines comunitarios de la Ciudad de Hopkins son un programa de autoservicio, no es un programa supervisado. Por favor, ayúdenos a cumplir con las siguientes reglas:

- Se debe mantener un camino alrededor de **cada** parcela del jardín. Está prohibido invadir caminos o parcelas vecinas.
- Las parcelas del jardín están limitadas a 1 por familia.
- Los grifos de agua están disponibles para todo el jardín comunitario. No se permiten mangueras, pero se pueden usar cubetas. Las mangueras desatendidas serán retiradas y desechadas.
- Las estacas que marcan las esquinas de su parcela y que tienen su nombre y número de parcela deben permanecer en su lugar durante toda la temporada.
- Plantar cannabis/marihuana en una parcela del jardín comunitario está **prohibido** por la Ciudad. Los jardineros que violen esta regla serán retirados de su parcela.
- Los jardineros son responsables de traer sus propias herramientas. No se proporciona almacenamiento.
- Por favor, mantenga las malezas al mínimo.
- Las parcelas que no estén plantadas antes del 5 de junio de 2026 serán confiscadas y revendidas. No se permiten reembolsos.
- Cualquier persona que no atienda su parcela puede arriesgarse a perder sus privilegios de jardinería por el año.
- No se permite el tabaco, las drogas ilegales ni las bebidas alcohólicas en los jardines comunitarios de Hopkins.
- La Ciudad de Hopkins se reserva el derecho de tener acceso total a todas las parcelas del jardín en cualquier momento para asegurarse de que se cumplan todas las reglas, regulaciones y leyes. Si es necesario, la Ciudad puede terminar el arrendamiento de la parcela del jardín por la seguridad y el bienestar de la propiedad.

Fin de temporada

- Todos los productos deben ser cosechados y todos los suministros no vegetales (como estacas, cercas, soportes, cuerda, marcadores de filas, tela para jardinería, etc.) deben ser

retirados antes del 15 de octubre de 2026. Al final de cada temporada de jardinería, la ciudad arará los terrenos.

- Cualquier artículo dejado después del 15 de octubre de 2026 será confiscado. El tiempo del personal, las tarifas de vertedero y cualquier otro costo asociado con la limpieza de materiales sobrantes se facturarán a cada arrendatario de parcela según corresponda.
- Los jardineros que no limpien adecuadamente su parcela al final de la temporada no podrán tener una parcela en el futuro.